

esor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Vidal Alba de Diego, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gregorio Salvador Caja, Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José A. Samper Padilla, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Doña María Jesús Mancho Duque, Catedrática de la Universidad de Salamanca; don Juan José Delgado Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Álvaro Alonso Miguel, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

8599 RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad, quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados de esta exigencia, quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra o en otras Universidades españolas o extranjeras y hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por la Universidad convocante.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311 de 28 de diciembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo normalizado publicado como Anexo II a la Resolución de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996), debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad:

2.1 Certificación expedida por el Servicio de Personal o Sección de Personal Docente de la Universidad en la que hayan prestado servicios, en la que quede constancia del cumplimiento de la condición específica que se señala en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre o, en su caso, exención del Consejo de Universidades.

Para los Cuerpos de titular de Universidad y de Escuela Universitaria:

2.2 Fotocopia del título exigido, compulsada por notario o por la Universidad que haya expedido dicho título o fotocopia cotejada por el Servicio de Personal de la Universidad de Zaragoza.

3. Resguardo que justifique el pago de 1.500 pesetas, en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, a través de alguna de estas dos modalidades:

3.1 Ingreso/transferencia en la cuenta corriente 1372-64 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

3.2 Giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Tesorería y Contabilidad de esta Universidad, indicando su nombre y apellidos y número de la plaza a la que concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311 de 28 de diciembre), remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre [el modelo de curriculum vitae es el publicado como Anexo III a la Resolución de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996)]. Los interesados acompañarán índice en el que se relacionen integralmente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311 de 28 de diciembre):

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 21 de marzo de 1997.—El Rector, Juan José Badiola Diez.

ANEXO

Plaza número: 60. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica. Actividades docentes: Docencia propia del área de Química Analítica. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 61. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Derecho Internacional Público o Relación Internacional». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes: Derecho internacional público en la Facultad de Derecho. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 62. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Estructura e Historia Económica y Economía Pública. Actividades docentes: Política económica en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 63. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Contabilidad y Finanzas. Actividades docentes: Contabilidad financiera en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 64. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Contabilidad y Finanzas. Actividades docentes: Contabilidad general en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 65. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Contabilidad y Finanzas. Actividades docentes: Matemática de las Operaciones financieras y Dirección Financiera en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 66. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Métodos Estadísticos. Actividades docentes: Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 67. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes: Lengua y Lingüística

para Humanidades en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de Teruel. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 68. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Historia Medieval». Departamento: Historia Medieval. Actividades docentes: Historia Medieval en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de Teruel. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 69. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Ingeniería Mecánica. Actividades docentes: «Termodinámica Técnica» e «Ingeniería Térmica» en el Centro Politécnico Superior. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 70. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Ingeniería Mecánica. Actividades docentes: «Transferencia de calor» y «Termodinámica técnica» en el Centro Politécnico Superior. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 71. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica. Actividades docentes: Asignaturas del área en la Facultad de Ciencias. Clase convocatoria: Concurso.

Plaza número: 72. Cuerpo: Profesores titulares de Universidad. Área conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica y Química física. Actividades docentes: Química general y agrícola en la Escuela Universitaria Politécnica de Huesca. Clase convocatoria: Concurso.

8600

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 18 de febrero de 1997, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión (especialidad Ingeniero Técnico Industrial).

Advertido error en la Resolución de 18 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 8 de marzo de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7728, renglón 33 de la segunda columna, donde dice: «Secretario: Don José María Contreras Ayala.», debe decir: «Secretario: Doña María José Contreras Ayala.».

Sevilla, 21 de marzo de 1997.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

8601

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores en la de 18 de febrero de 1997, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión (especialidad Arquitecto Técnico).

Advertidos errores en la Resolución de 18 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo de 1997, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7607, renglón 33 de la segunda columna, donde dice: «convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza.», debe decir: «convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas.».

En la página 7608, noveno renglón de la segunda columna, donde dice: «Secretario: Don José María Contreras Ayala.», debe decir: «Secretario: Doña María José Contreras Ayala.».

Sevilla, 21 de marzo de 1997.—El Rector, Miguel Florencio Lora.